



Año Académico “Alba Alonzo de Quesada”

UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

DEPARTAMENTO DE
INGENIERÍA EN SISTEMAS

Planta: (504)2232-2110 Ext. 317
Edificio B-2, 2do. Piso
Correo:
ingenieria.sistemas@unah.edu.hn

EQUIVALENCIAS

1.- EQUIVALENCIAS INTERNAS:

Equivalencias Internas se otorgan a los estudiantes por cambio de carrera en la misma institución o por modificaciones en el plan de estudios al interior de una Carrera. Dentro de éstas se reconocen las siguientes:

a) **Equivalencias Automáticas:**

Se concede por cambio de carrera o modificación de un proyecto curricular de plan de estudios al interior de una carrera específica.

a.1. Equivalencias automáticas de asignaturas obligatorias en ciudad universitaria

Código	Nombre de Asignatura	U.V.
EG-011	Español General	4
HH-101	Historia de Honduras	4
FF-101	Filosofía	4
SC-101	Sociología	4
	Electiva de Ciencias Naturales	3
	Electiva de Artes o Deportes	3
	Electiva de Letras	3

“La Educación es la Primera Necesidad de la República”

Universidad Nacional Autónoma de Honduras / CIUDAD UNIVERSITARIA / Tegucigalpa M.D.C. / www.unah.edu.hn



Año Académico “Alba Alonzo de Quesada”

UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**DEPARTAMENTO DE
INGENIERÍA EN SISTEMAS**

Planta: (504)2232-2110 Ext. 317

Edificio B-2, 2do. Piso

Correo:

ingenieria.sistemas@unah.edu.hn

a.2. Equivalencia por cambio de carrera:

Puede ser dentro de la misma área del conocimiento o a otra del conocimiento. Estas equivalencias son automáticas y se deben realizar en la Coordinación del Departamento de Ingeniería en Sistemas la que se debe remitir al Secretario(a) Académico(a) de la Facultad, para que una vez otorgada la equivalencia lo remita a la dirección de ingreso, permanencia y promoción, a fin de que se incorporen a la certificación de estudios.

Procedimiento a seguir por cambio de carrera:

1. Cambio de carrera dentro de la misma área del conocimiento.

Las Asignaturas Generales Orientadas por Áreas de Carrera, no deben someterse a trámite de equivalencias. En este caso el Coordinador de Carrera verifica, únicamente que el estudiante haya cursado asignaturas bajo el mismo código, nombre y unidades valorativas. Si al momento de producirse el cambio de carrera el estudiante no hubiere completado las asignaturas generales orientadas y requeridas, las continuará matriculando en la nueva carrera elegida.

Código	Nombre de Asignatura	U.V.
EG-011	Español General	4
HH-101	Historia de Honduras	4
FF-101	Filosofía	4
SC-101	Sociología	4
	Electiva de Ciencias Naturales	3
	Electiva de Artes o Deportes	3

“La Educación es la Primera Necesidad de la República”

Universidad Nacional Autónoma de Honduras / CIUDAD UNIVERSITARIA / Tegucigalpa M.D.C. / www.unah.edu.hn



Año Académico “Alba Alonzo de Quesada”

UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

DEPARTAMENTO DE
INGENIERÍA EN SISTEMAS

Planta: (504)2232-2110 Ext. 317
Edificio B-2, 2do. Piso

Correo:
ingenieria.sistemas@unah.edu.hn

	Electiva de Letras	3
IN-101	Inglés I	4
IN-102	Inglés II	4
IN-103	Inglés III	4
MM-101	Matemática I	5
MM-111	Geometría y Trigonometría	5
MM-211	Vectores y Matrices	3
MM-201	Cálculo I	5
MM-202	Cálculo II	5
MM-411	Ecuaciones Diferenciales	3
FS-100	Física I	5
FS-200	Física II	5

2. Cambio de Carrera a otra área del conocimiento:

En el caso que el Estudiante considere que en su primera opción de carrera pueda reconocérsele como equivalentes asignaturas cursadas con su nuevo plan de estudios, **éste debe seguir el siguiente procedimiento:**

Ingreso de solicitud a la Secretaria de la Facultad o Centro Regional Universitario, quien la remitirá al Departamento especializado para dictamen. Una vez elaborado éste, el Jefe de Departamento lo devolverá a la Secretaría de la Facultad o Centro Regional Universitario, y ésta a su vez, lo presenta para conocimiento y registro de la Junta Directiva. En tanto este órgano no esté en pleno ejercicio de sus funciones corresponderá, de manera temporal, asumir esta función el/la Secretario(a) de la Facultad o Centro Regional Universitario.

“La Educación es la Primera Necesidad de la República”

Universidad Nacional Autónoma de Honduras / CIUDAD UNIVERSITARIA / Tegucigalpa M.D.C. / www.unah.edu.hn



Año Académico “Alba Alonzo de Quesada”

UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**DEPARTAMENTO DE
INGENIERÍA EN SISTEMAS**

Planta: (504)2232-2110 Ext. 317
Edificio B-2, 2do. Piso

Correo:
ingenieria.sistemas@unah.edu.hn

Cumplido lo anterior, el el/la Secretario(a) de la Facultad o Centro Regional remitirá, mediante auto, la resolución de equivalencias aprobadas a la Dirección de Ingreso Permanencia y Promoción, para su registro. En caso contrario, se le informará al estudiante las razones por las cuales se denegó la solicitud de equivalencia. En ambos casos, debe quedar constancia en los archivos de la Secretaría respectiva. (Artículo 28 inciso “b” del Reglamento de Juntas Directivas de Facultades).

Ambos procedimientos deben completarse en un máximo de 10 días laborables.

a.3. Solicitud de equivalencias automáticas por cambio de plan

Estas equivalencias educativas deben especificarse en el plan de estudios aprobado.

Código	Nombre de Asignatura	U.V.	Código	Nombre de Asignatura	U.V.
IS-113	Programación I	5	MM-314	Programación I	3
IS-211	Programación II	4	IS-210	Programación II	4
IS-311	Programación III	4	IS-410	Programación Orientada a Objetos	5
IS-312	Programación IV	4	IS-	Sistemas Expertos	
IS-332	Estadística Aplicada	4	MM-401	Estadística para Ingeniería	3
IS-344	Administración Empresarial	4	IS-720	Administración I	4
IS-413	Análisis de Sistemas	4	IS-702	Análisis y Diseño de Sistemas	4
	Administración de Centros de Cómputo	3		Administración de Centros de Cómputo	3
	Microprocesadores y Microcontroladores	3		Microprocesadores y Microcontroladores	3
	Redes de Acceso y Nueva Generación	3		Redes de Acceso y Nueva Generación	3

“La Educación es la Primera Necesidad de la República”

Universidad Nacional Autónoma de Honduras / CIUDAD UNIVERSITARIA / Tegucigalpa M.D.C. / www.unah.edu.hn



Año Académico “Alba Alonzo de Quesada”

UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**DEPARTAMENTO DE
INGENIERÍA EN SISTEMAS**

Planta: (504)2232-2110 Ext. 317
Edificio B-2, 2do. Piso

Correo:
ingenieria.sistemas@unah.edu.hn

Procedimiento a seguir por modificaciones en el plan de estudios.

- i. La Secretaría General (SG) enviará a la Dirección de Ingreso Permanencia y Promoción (Antes Oficina de Registro), **las tablas de equivalencias de los planes de estudios legalmente aprobados a la fecha**, con el detalle del componente de forma general, con sus asignaturas comunes a todos los estudiantes y las generales orientadas por áreas de carreras, así como también las asignaturas específicas de la profesión.
- ii. La Dirección de Ingreso Permanencia y Promoción, registrará en el sistema automatizado, la tabla de equivalencias para su otorgamiento automático a los estudiantes. **Cada Coordinador de Carrera es responsable de vigilar que dicho registro**, esté conforme al plan de estudios. Las equivalencias otorgadas deberán aparecer en la certificación de estudios respectiva.
- iii. El trámite de las equivalencias automáticas **no debe representar cobro alguno para el estudiante**, debido a que éstas corresponden a modificaciones que la institución aprueba en los planes de estudios. No obstante, el Plan de Arbitrios vigente a partir de 2004, solamente contempla el concepto por pago de equivalencias de forma general, sin especificar diferencias en la clasificación de las mismas.

“La Educación es la Primera Necesidad de la República”

Universidad Nacional Autónoma de Honduras / CIUDAD UNIVERSITARIA / Tegucigalpa M.D.C. / www.unah.edu.hn



Año Académico “Alba Alonzo de Quesada”

UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

DEPARTAMENTO DE
INGENIERÍA EN SISTEMAS

Planta: (504)2232-2110 Ext. 317
Edificio B-2, 2do. Piso

Correo:
ingenieria.sistemas@unah.edu.hn

2.- EQUIVALENCIAS EXTERNAS:

Son las que se otorgan a Estudiantes que han realizado estudios en instituciones nacionales o extranjeras del nivel superior que el Consejo de Educación Superior, en su caso, y la UNAH reconoce.

a. Equivalencias Automáticas:

En asignaturas de formación General, para el nivel de Educación Superior. Según el Acuerdo N° 530-91-97, del Consejo de Educación Superior, se otorgan equivalencias automáticas entre los centros del nivel del país, para las cuatro asignaturas obligatorias de formación General:

- . Español
- . Filosofía
- . Sociología
- . Historia de Honduras.
- .Y para la asignatura optativa en el campo de las Ciencias Naturales.

Procedimiento:

- 1) El Estudiante proveniente de otra universidad nacional, que habiendo cumplido con los requisitos de Ingreso a la UNAH y tuviere interés de solicitar equivalencias automáticas, deberá **autenticar, de manera previa**, en la Dirección de Educación Superior la firma de la autoridad competente de la universidad de procedencia que emita la certificación de estudios.

“La Educación es la Primera Necesidad de la República”

Universidad Nacional Autónoma de Honduras / CIUDAD UNIVERSITARIA / Tegucigalpa M.D.C. / www.unah.edu.hn



Año Académico “Alba Alonzo de Quesada”

UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

DEPARTAMENTO DE
INGENIERÍA EN SISTEMAS

Planta: (504)2232-2110 Ext. 317
Edificio B-2, 2do. Piso

Correo:
ingenieria.sistemas@unah.edu.hn

- 2) El estudiante deberá presentar solicitud de equivalencias ante la Secretaría General de la UNAH acompañando los siguientes documentos:
 - a) Certificación de Estudios debidamente autenticada por la autoridad del Nivel de Educación Dirección de Educación Superior.
 - b) Boleta de pago.
- 3) Verificada la documentación por la Secretaría General, ésta emitiera auto de comunicación a la Dirección de Ingreso, Permanencia y Promoción (Antes Oficina de Registro) para su ingreso.

b. Equivalencias externas de asignaturas generales optativas no obligatorias y de formación específica.

1. El estudiante proveniente de otra universidad nacional, que habiendo cumplido con los requisitos de ingreso a la UNAH y tuviere interés de solicitar equivalencias de asignaturas de formación específica, **deberá autenticar de manera previa**, en la Dirección de Educación Superior, la firma de la autoridad competente de la universidad de procedencia que emitió la certificación de estudios.
2. El estudiante deberá presentar solicitud de equivalencias ante la Secretaría General de la UNAH acompañando los siguientes documentos:
 - a) Certificación de estudios debidamente autenticada por la autoridad del nivel, en la Dirección de Educación Superior.
 - b) Programas de asignaturas firmados y sellados por la autoridad competente.
 - c) Boleta de pago.

“La Educación es la Primera Necesidad de la República”

Universidad Nacional Autónoma de Honduras / CIUDAD UNIVERSITARIA / Tegucigalpa M.D.C. / www.unah.edu.hn



Año Académico “Alba Alonzo de Quesada”

UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

DEPARTAMENTO DE
INGENIERÍA EN SISTEMAS

Planta: (504)2232-2110 Ext. 317
Edificio B-2, 2do. Piso

Correo:
ingenieria.sistemas@unah.edu.hn

- 3) La Secretaría General de la UNAH, **en caso de varias asignaturas de equivalencias**, en las que estén involucrados diferentes departamentos, emitirá auto de traslado simultáneos a aquellos Secretarios de la Facultad que deben dictaminar asignaturas específicas, debiendo para ello certificar las copias de la documentación original presentada por el Estudiante, a fin de remitir ésta simultáneamente a los Departamentos especializados para su respectivo dictamen, quienes deberán presentarlo en un plazo máximo de diez (10) días laborables.
- 4) Una vez elaborado éste, el Jefe de Departamento lo devuelve a la Secretaría de Facultad o Centro Regional, y éste a su vez, lo presenta para conocimiento y resolución de la Junta Directiva. En tanto este órgano colegiado no esté en pleno ejercicio de sus funciones corresponderá, de manera temporal, asumir esta función al Secretario de la Facultad o Centro Regional, quien notificará a la Dirección de Ingreso, Permanencia y Promoción.
- 5) El Secretario General de la UNAH al momento de emitir el auto de traslado deberá indicar que por tratarse de una solicitud de equivalencias donde están involucrados **varios Departamentos, la resolución final de la Junta Directiva deberá ser enviada a la Secretaría General de la UNAH, para que ésta a su vez la remita de inmediato a la DIPP.**
- 6) En el caso de solicitud de equivalencias de una o varias asignaturas para un departamento de una Facultad, la resolución final de equivalencia que emita la Junta Directiva, será enviada por el Secretario de la Facultad, de forma inmediata, a la Dirección de ingreso, Permanencia y Promoción.

“La Educación es la Primera Necesidad de la República”

Universidad Nacional Autónoma de Honduras / CIUDAD UNIVERSITARIA / Tegucigalpa M.D.C. / www.unah.edu.hn



Año Académico “Alba Alonzo de Quesada”

UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**DEPARTAMENTO DE
INGENIERÍA EN SISTEMAS**

Planta: (504)2232-2110 Ext. 317
Edificio B-2, 2do. Piso

Correo:
ingenieria.sistemas@unah.edu.hn

c. Equivalencias externas para estudiantes provenientes de universidades extranjeras

Requisitos:

Cumplir con los requisitos de ingreso generales establecidos por la UNAH.- Presentar solicitud de equivalencia ante la Secretaría General de la UNAH.- Boleta de pago por derechos a equivalencias, según Plan de Arbitrios.

Procedimiento:

1. El estudiante deberá presentar solicitud de equivalencia ante la Secretaría General de la UNAH acompañando los siguientes documentos:
 - a) Certificación de Estudios
 - b) Programas de asignaturas debidamente apostilladas y traducidas (Si fuere en un idioma diferente al Español), por la Secretaría de Relaciones Exteriores
 - c) Boleta de pago.
2. La Secretaría General de la UNAH, en caso de solicitudes de varias asignaturas de equivalencias en las que estén involucrados diferentes departamentos, emitirá auto de traslado simultáneos aquellos Secretarios de las Facultades que deben dictaminar sobre las asignaturas que presente, debiendo para ello certificar las copias de la documentación original presentada por el estudiante, a fin de remitir ésta a los Departamentos especializados, para su respectivo dictamen, quienes deberán presentarlo en un plazo máximo de diez (10) días laborables.
3. Una vez elaborado éste, el Jefe de Departamento lo devuelve a la Secretaría de la Facultad o Centro Regional, y éste a su vez, lo presenta para conocimiento y

“La Educación es la Primera Necesidad de la República”

Universidad Nacional Autónoma de Honduras / CIUDAD UNIVERSITARIA / Tegucigalpa M.D.C. / www.unah.edu.hn



Año Académico “Alba Alonzo de Quesada”

UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**DEPARTAMENTO DE
INGENIERÍA EN SISTEMAS**

Planta: (504)2232-2110 Ext. 317
Edificio B-2, 2do. Piso

Correo:
ingenieria.sistemas@unah.edu.hn

resolución de la Junta Directiva. En tanto este órgano no esté en pleno ejercicio de sus funciones corresponderá, de manera temporal, asumir esta función al Secretario de la Facultad o Centro Regional.

4. El Secretario General de la UNAH, al momento de emitir el auto de traslado deberá indicar que por tratarse de una solicitud de equivalencias donde están involucrados varios Departamentos, la resolución final de la Junta Directiva deberá ser enviada a la Secretaría General, para que ésta a su vez la remita de inmediato a la Dirección de Ingreso, Permanencia y Promoción.
5. En el caso de solicitud de equivalencias de una o varias asignaturas para un Departamento de una Facultad, la resolución final de equivalencia que emita la Junta Directiva, será enviada por el Secretario de la Facultad, de forma inmediata a la Dirección de Ingreso, Permanencia y Promoción.

d. Equivalencias externas para estudiantes regulado bajo convenio que conlleve a la modalidad

El otorgamiento de equivalencias para estudiantes **CUBIERTOS BAJO CONVENIOS**, se enmarcarán bajo el **principio de reciprocidad y de los alcances** del CONVENIO, para el cumplimiento de los aspectos académicos-administrativos correspondientes.- Se reconocerán equivalencias automáticas solamente en aquellos casos en los que los estudiantes hayan cumplido requisitos previos para el visto bueno de las asignaturas o espacios de aprendizaje, por lo que antes de salir a cursar estudios al extranjero deberán presentar ante la Coordinación de Carrera respectiva el plan de asignaturas o espacios de

“La Educación es la Primera Necesidad de la República”

Universidad Nacional Autónoma de Honduras / CIUDAD UNIVERSITARIA / Tegucigalpa M.D.C. / www.unah.edu.hn



Año Académico “Alba Alonzo de Quesada”

UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**DEPARTAMENTO DE
INGENIERÍA EN SISTEMAS**

Planta: (504)2232-2110 Ext. 317
Edificio B-2, 2do. Piso

Correo:
ingenieria.sistemas@unah.edu.hn

aprendizaje a cursar en el extranjero. La Coordinación de Carrera respectiva generará, de forma expedita, la autorización correspondiente.

Procedimiento:

- 1) El estudiante deberá presentar solicitud de equivalencia ante la Secretaría General de la UNAH acompañando los siguientes documentos:
 - a) Certificación de estudios y Programas de asignaturas debidamente apostillados y traducidos, (Si fuere en un idioma diferente al Español), por la Secretaría de Relaciones Exteriores.
 - b) Documento de autorización previo otorgamiento por la Coordinación de Carrera.
 - c) Boleta de pago (En el caso que proceda).
- 2) La Secretaria General de la UNAH enviará auto de aprobación de inmediato a la Dirección de Ingreso, Permanencia y Promoción para su registro.

“La Educación es la Primera Necesidad de la República”

Universidad Nacional Autónoma de Honduras / CIUDAD UNIVERSITARIA / Tegucigalpa M.D.C. / www.unah.edu.hn